

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

Transmitiendo innovación


soluciones

1. CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales regulan las condiciones de compraventa/prestación de servicios/ejecución de obra de los productos/servicios/obras especificados en el Pedido. Cualquier excepción a estas Condiciones Generales por parte del Proveedor sólo será válida si ha sido formulada por escrito con anterioridad a la aceptación del pedido y ha sido aprobada por AICOX SOLUCIONES, S.A.

En caso de no recibir notificación alguna del Proveedor de lo contrario en el plazo de 2 días, se consideran aceptadas por éste las presentes Condiciones Generales.

2. PRECIOS

Los precios convenidos de los productos / servicios / obras objeto del pedido, se consideran fijos y no susceptibles a modificación por parte del Proveedor.

Los precios unitarios establecidos en el pedido, no incluyen IVA.

3. PLAZOS DE ENTREGA

Las fechas de entrega indicadas en el pedido se consideran improrrogables. En caso de entregas fuera de los plazos establecidos, el Cliente se reserva el derecho de cancelación del pedido.

4. TRANSPORTE

Las condiciones de envío como norma general serán DDP en los almacenes de AICOX SOLUCIONES, S.A., salvo acuerdo expreso de otras condiciones.

5. INSPECCION

AICOX SOLUCIONES S.A. se reserva el derecho de inspeccionar todos los materiales y/o equipos solicitados en el lugar de fabricación o almacenaje y de controlar que los servicios u obras solicitado se realicen de acuerdo a lo pactado.

Para ello las personas autorizadas de AICOX SOLUCIONES, S.A. tendrán libre acceso en todo momento y durante la duración del presente contrato a las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas.

Dicha inspección se realizará de manera que no retrase injustificadamente las entregas y/o trabajos del Proveedor.

Cuando éstos finalicen se realizarán los correspondientes controles de calidad. En caso de no cumplir con lo acordado, se notificará al Proveedor quien será responsable de los gastos que se deriven de dicha adecuación.

6. ENTREGA Y ACEPTACIÓN

La entrega de los productos deberá efectuarse en la fecha, lugar y condiciones acordados con AICOX SOLUCIONES, S.A. Será reconocida como válida únicamente la cantidad de material controlada a la entrega.

En caso de excedente de material a la entrega, los gastos de la devolución correrán por cuenta y cargo del Proveedor.

La entrega al personal encargado de la recepción de la mercancía, no implica la aceptación de la misma, la cuál será siempre recibida pero a falta de verificación posterior. Si de esta verificación resultara el material no conforme, será devuelto al Proveedor, siendo por su cuenta los correspondientes gastos.

El embalaje de los productos será el apropiado para su transporte, conservación y almacenamiento. Los daños que

se originen por defectos del embalaje serán a cargo del Proveedor.

7. GARANTIA Y RESPONSABILIDAD

El Proveedor garantiza los productos/servicios/obras contra todo defecto y por el período establecido de acuerdo a la legislación vigente, a partir de su puesta en servicio.

Durante dicho período de garantía, el Proveedor se compromete a reponer, reparar los productos defectuosos y a realizar los servicios/obras adicionales para la obtención del resultado acorde a lo pactado, incluyendo los materiales que sean precisos, sin coste adicional para AICOX SOLUCIONES, S.A.

8. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Las facturas deberán enviarse a la atención de Contabilidad de Proveedores y cómo máximo una semana después de la entrega o finalización del servicio/obra a fin de mantener su vencimiento. En dichas facturas debe hacerse referencia al nº de pedido de AICOX SOLUCIONES, S.A. y nº de albarán de Proveedor.

Los productos que se entreguen fuera de las instalaciones de AICOX SOLUCIONES, S.A., deberán documentarse mediante la copia del albarán sellado/firmado por el receptor, adjuntándolo a la correspondiente factura.

La forma de pago de AICOX SOLUCIONES, S.A. será 70 días con días de pago 10 y 25. La elección de la entidad bancaria es competencia exclusiva de AICOX SOLUCIONES, S.A.

Cualquier negociación en la forma de pago diferente a la mencionada en el párrafo anterior será, reflejada en nuestro Pedido de Compras.

9. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

El Proveedor garantiza a AICOX SOLUCIONES, S.A. el mantenimiento y custodia de los dibujos o diseños utilizados por AICOX SOLUCIONES, S.A. para el objeto del contrato, no pudiendo ser copiados o utilizados en forma distinta de aquella prevista por éste.

10. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, las partes autorizan el tratamiento automatizado de los datos personales que sean facilitados por la otra parte durante la duración del contrato, quienes tienen derecho de acceder, rectificar y en su caso, cancelar los datos personales mediante petición escrita.

De igual modo, ambas partes se comprometen, en la utilización de los datos incluidos en el fichero automatizado, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

11. ATRIBUCIONES DE LA JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para cualquier discrepancia en cuanto a la interpretación y/o ejecución del presente contrato, las partes, intentarán solucionarlo amistosamente.

En caso de no poder solucionarse de forma amistosa, se someten de forma expresa a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

